Artículo: Memoria del Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Concepción correspondiente al año 1958
Revista: Nº107, año XXVII (En-Mar, 1959)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

REVISTA DE DERECHO

AÑO XXVII — ENERO-MARZO DE 1959 — Nº 107

DIRECTOR: **ORLANDO TAPIA SUAREZ**

CONSEJO CONSULTIVO:

HUMBERTO ENRIQUEZ FRODDEN
ALEJANDRO VARELA SANTA MARIA
JUAN BIANCHI BIANCHI
QUINTILIANO MONSALVE JARA
MARIO CERDA MEDINA
ESTEBAN ITURRA PACHECO

Artículo: Memoria del Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Concepción correspondiente al año 1958
Revista: Nº107, año XXVII (En-Mar, 1959)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

MEMORIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CONCEPCION CORRESPONDIENTE AL AÑO 1958

En conformidad a lo preceptuado por el artículo 29 de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados, nos es grato dar cuenta de la labor del Consejo durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1958.

Consejo Directivo

El Consejo Provincial, en el período que comprende esta cuenta, estuvo constituído hasta el 19 de Marzo en la forma siguiente: Presidente, don Alejandro Varela Santa María; Vicepresidente, don Emilio Rioseco Enríquez; Consejeros, señores Mario Cerda Medina, Humberto Enríquez Frödden, José Martínez Gaensly, Quintiliano Monsalve Jara, Alberto Rioseco Vásquez, Hugo Tapia Arqueros y Alfonso Urrejola Arrau.

En la sesión extraordinaria celebrada el día indicado fue aceptada la renuncia presentada por el señor Alberto Rioseco Vásquez, fundada en el cambio de su residencia. En reemplazo del Sr. Rioseco Vásquez, el Consejo, en sesión extraordinaria de 24 de Marzo, designó al señor Ricardo Serrano López de Heredia. En el resto del año no se alteró la composición del Consejo.

El Consejo cumple con el deber de hacer constar en esta Memoria sus agradecimientos por la valiosa cooperación prestada por don Alberto Rioseco Vásquez durante el tiempo que desempeñó las funciones de Consejero.

Consejero-Delegado

En el mes de Marzo presentó su renuncia al cargo de Consejero-Delegado el señor Alfonso Urrejola Arrau, designándose en su reemplazo al señor Quintiliano Monsalve Jara.

Artículo: Memoria del Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Concepción correspondiente al año 1958
Revista: Nº107, año XXVII (En-Mar, 1959)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Fallecimiento del Secretario-Tesorero señor Eduardo Urrejola Lecaros

El 28 de Mayo falleció el distinguido colega don Eduardo Urrejola Lecaros, quien desempeñó el cargo de Secretario-Tesorero del Consejo durante casi treinta años.

Esta desgracia afectó dolorosamente no sólo al Consejo, sino a todos los abogados de la jurisdicción que, durante un lapso tan dilatado de servicios prestados a la Orden por el Sr. Urrejola, pudieron apreciar las hermosas cualidades que adornaban su personalidad.

Nuevo Secretario-Tesorero

En sesión extraordinaria de 4 de Julio fue designado Secretario-Tesorero, en la vacante producida por el fallecimiento del Sr. Urrejola, el abogado señor Raúl Parga Muñoz.

Registro de Abogados

El Registro de Abogados cerró el año 1957 con un total de 195 abogados, total que se vio aumentado con 14 nuevos inscritos, debiendo practicarse dos eliminaciones por fallecimiento, tres por ingreso a la carrera judicial y una por cambio de inscripción.

Durante el año de esta Cuenta hemos tenido que lamentar el fallecimiento de los colegas don Eduardo Urrejola Lecaros, del cual se ha informado en párrafo aparte, y don Manuel Zapata Mella, y se han practicado en el Registro de este Consejo las inscripciones de los abogados señoritas Ester Valencia Durán y Ana Bianchi Niederastroth, y señores Sergio Rillón Romaní, Enrique Silva Segura, Hernán Molina Guaita, Alfredo Díaz Cifuentes, Hernán Rodríguez Iturriaga, Wlady Igor Troncoso Etique, Enrique Tapia Witting, Juan Raúl Sanhueza Monsalve, Alvaro Troncoso Larronde, Ramiro Troncoso Larronde, Guillermo Fritz Ramírez y Hugo Zemelman Merino.

Fallecimiento de don Humberto Bianchi Valenzuela

No obstante que, por su calidad de miembro del Poder Judicial, no se encontraba inscrito en el Registro de la Orden, el Consejo estima necesario dejar constancia en esta Memoria de la sensible pérdida que para el Poder Judicial y para la Orden de los Abogados, en general, constituyó el fallecimiento del señor Humberto Bianchi Valenzuela, Ministro de la Excelentísima Corte Suprema y ex Presidente de ese Tribunal, ocurrido

Artículo: Memoria del Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Concepción correspondiente al año 1958
Revista: Nº107, año XXVII (En-Mar, 1959)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

el día 19 de Septiembre de 1958; fallecimiento particularmente doloroso para este Consejo, por cuanto el señor Bianchi se desempeñó durante largos años como Ministro de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción y como profesor de la Universidad local. El Honorable Consejo se reunió extraordinariamente para adoptar acuerdos, al conocer su fallecimiento, y se hizo representar en sus funerales.

LABOR DEL CONSEJO.—

Número de sesiones celebradas

El Consejo celebró, durante el año que comprende esta Memoria, 30 sesiones, entre ordinarias y extraordinarias, en cumplimiento de las funciones que le encomienda la ley.

Biblioteca

Durante el año 1958 se aumentó la dotación de la Biblioteca del Consejo con valiosas obras jurídicas, alcanzando el número de sus volúmenes a 1.880.

"Revista de Derecho"

El Consejo ha continuado preocupado del mantenimiento de la "Revista de Derecho", órgano oficial de este Consejo y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, publicación que fue subvencionada con la suma de $ 1.280.000.—, destinados a financiar íntegramente la publicación del número extraordinario de la Revista sobre el Segundo Congreso Nacional de Abogados, publicación cuya preparación estuvo también a cargo del Consejo y por la calidad de la cual recibió el valioso estímulo de la felicitación del Honorable Consejo General de la Orden y de algunos Consejos Provinciales.

El Presidente del Consejo integró el Comité Consultivo de la Revista, asistiendo a las reuniones a que fue citado..

La subvención que se acaba de mencionar incluye el valor de algunos ejemplares que el Consejo estimó conveniente reservarse para repartirlos a los miembros del Consejo General de la Orden y a los Consejos Provinciales, quedando el resto a disposición de los que se interesen por adquirirlos.

Artículo: Memoria del Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Concepción correspondiente al año 1958
Revista: Nº107, año XXVII (En-Mar, 1959)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Gestiones tendientes a regularizar los derechos cobrados por Notarios y Conservadores

Ya en la Memoria anterior se dio cuenta de las gestiones del Consejo tendientes a poner término a la anarquía existente, en cuanto a cobro de derechos por los Notarios y Conservadores, como también por el Archivo Judicial de la Jurisdicción.

El Consejo ha continuado preocupado de que se mantenga en lugar visible de esos oficios el Arancel respectivo, y de corregir ciertas corruptelas que han motivado frecuentes y justificadas quejas de los abogados y del público en general.

Sobre el particular se ha ocupado el Consejo en numerosas sesiones, e incluso a una de ellas fue invitado el propio Conservador de Bienes Raíces de este departamento, con quien se trataron abiertamente las quejas formuladas.

Creemos que los colegas habrán podido comprobar que la atención en las oficinas mencionadas ha mejorado considerablemente, y que las irregularidades en el cobro de derechos al margen del Arancel, prácticamente han desaparecido.

Cursos de Post-Graduados

Por iniciativa conjunta de la Honorable Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción y del Honorable Consejo Provincial, se efectuaron en el curso del año que comprende esta Cuenta, entre los días 9 de Junio y 7 de Agosto de 1958, Cursos de Post-Graduados en Ciencias Jurídicas y Sociales, que comprendieron materias de Derecho Civil, Comercial, Procesal, Penal, Financiero, Industrial y Agrícola, del Trabajo e Internacional Privado, a cargo de los profesores señores Emilio Rioseco Enríquez, Hugo Tapia Arqueros, Esteban Iturra Pacheco, Luis Herrera Reyes, René Vergara Vergara, Héctor Brain Rioja, Humberto Enríquez Frödden, Quintiliano Monsalve Jara, Jorge Acuña Estai y Bernardo Gesche Müller.

La mayor parte de los cursos dictados contó con una buena concurrencia de abogados y estudiantes de Derecho, y su organización constituye una importante iniciativa, cuya repetición este Consejo se preocupará preferentemente de estimular.

La planificación de estos cursos estuvo a cargo de una Comisión presidida por el Consejero señor Quintiliano Monsalve Jara e integrada por los Consejeros señores Hugo Tapia Arqueros y Emilio Rioseco Enríquez y por los profesores señores

Artículo: Memoria del Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Concepción correspondiente al año 1958
Revista: Nº107, año XXVII (En-Mar, 1959)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Luis Herrera Reyes y Alberto Colvin Pavez, sirviendo de Secretario de la Comisión el Secretario del Consejo.

La organización de los Cursos estuvo a cargo del profesor señor Luis Herrera Reyes, en calidad de Director, designado por la Honorable Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

El Consejo contribuyó a los gastos que demandó la organización de los cursos con la suma de $ 100.000.—, y espera, en relación con las disponibilidades económicas de la institución, elevar la suma destinada a esta finalidad en el presupuesto del presente año, con el objeto de que se pueda dar a los cursos que se dicten este año, una organización aún más eficiente.

Día del Foro y la Magistratura

El Día del Foro y la Magistratura fue celebrado en 1958, el 1º de Septiembre, en la forma que ya es tradicional.

A la asamblea y cóctel efectuados en la Sala del Consejo el día indicado, asistieron el señor Intendente de la provincia; el señor Presidente de la Ilustrísima Corte de Apelaciones y casi la totalidad de los miembros del mismo Tribunal y de la Corte del Trabajo; los señores Presidentes de Colegios y Asociaciones Profesionales, magistrados y numerosos abogados de la jurisdicción.

Lista de abogados idóneos y de abogados integrantes

Oportunamente, y en conformidad a la ley, el Consejo formó las listas de abogados idóneos para cargos judiciales y de abogados integrantes de las Cortes de Apelaciones y del Trabajo.

Calificación de los funcionarios judiciales

El Presidente del Consejo intervino en la calificación de los funcionarios judiciales de la jurisdicción, de lo cual se dio aviso por la prensa con la anticipación debida, dando en esta forma oportunidad para que los colegas que lo desearan pudieran formular las observaciones que estimaran del caso.

Visitas de Cárcel

Sin que se registraran reclamos que afectaran a los Servicios de Asistencia Judicial que mantiene el Colegio, el Presidente del Consejo, acompañado de personal de la Sección Criminal de esos Servicios, participó en las visitas a la Cárcel de esta ciudad, efectuadas semestralmente en conformidad a la ley.

Artículo: Memoria del Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Concepción correspondiente al año 1958
Revista: Nº107, año XXVII (En-Mar, 1959)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Prácticas judiciales

Fueron aprobadas durante el año que comprende esta Memoria, previa comprobación del cumplimiento de las exigencias reglamentarias, las prácticas judiciales de los egresados: señoritas Ester Valencia Durán, Ana Bianchi Niederastroth, Irma Bavestrello Bontá y Gladys Gacitúa Schmidlin; y señores Enrique Silva Segura, Boris Hasenberg Alderete, Gerardo Scheffelt Clarr, Enrique Tapia Witting, Wlady Igor Troncoso Etique, Hugo Zemelman Merino, Juan Raúl Sanhueza Monsalve, Ramiro Troncoso Larronde y Alvaro Troncoso Larronde.

Horario de los Tribunales

Después de no pocos esfuerzos se logró obtener que, a partir del Lunes 13 de Octubre, los tres Juzgados del departamento fijaran un horario uniforme de funcionamiento, dando satisfacción en esta forma a las peticiones formuladas por numerosos colegas.

Casa del Profesional

La dictación de la Ley Nº 13.097, de 24 de Octubre de 1958, que autoriza a la Corporación de la Vivienda para vender a los Colegios Profesionales el sitio Nº 16 de la Avenida Diagonal Pedro Aguirre Cerda, fue la culminación de una serie de gestiones hechas durante varios años por todos los Colegios y Asociaciones Profesionales con sede en esta ciudad, para hacer realidad el proyecto de construcción de la "Casa del Profesional".

Cupo en estas gestiones parte importante a este Consejo y a su Presidente, quien ha sido el organizador de la Comunidad Inmobiliaria que se formará para la construcción de la "Casa del Profesional" y que posteriormente se transformará en una sociedad anónima inmobiliaria.

Oportunamente el Consejo expresó sus agradecimientos al Diputado señor Tomás Pablo Elorza, principal activador del proyecto de ley, y a los Senadores señores Humberto Aguirre Doolan, Blas Bellolio Zappettini, Enrique Curti Cannobio y Humberto Martones Quezada, que lo apoyaron decididamente.

Reclamaciones

Durante el curso del año que comprende esta Memoria se han presentado once reclamaciones contra abogados de la jurisdicción, las cuales han sido distribuídas, para su conocimiento y tramitación, entre los miembros del Consejo, de acuer-

Artículo: Memoria del Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Concepción correspondiente al año 1958
Revista: Nº107, año XXVII (En-Mar, 1959)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

do al turno establecido al efecto, las que son substanciadas conforme al reglamento en vigencia.

Premio "Esteban S. Iturra"

El día 31 de Diciembre de 1958 venció el plazo para presentar trabajos al concurso para otorgar el premio "Esteban S. Iturra", que tradicionalmente discierne este Consejo.

El premio del bienio 1957-1958 se otorgará al mejor trabajo presentado sobre un tema de Derecho Procesal y el Jurado que conoce de ellos deberá próximamente emitir su fallo.

Servicios de Asistencia Judicial

Los Servicios de Asistencia Judicial han merecido atención preferente del Consejo, en cumplimiento de uno de sus fines principales.

Para hacer más expedita la labor del personal se han adquirido un excelente mimeógrafo, dos kardexs metálicos con sus correspondientes mesas accesorias, y dos máquinas de escribir.

Dando satisfacción a un antiguo anhelo del Consejo, se ha creado a fines del año 1958 un nuevo Consultorio, que atiende a la numerosa población de la localidad de Curanilahue. Para ello se ha contado con la valiosa cooperación de la Municipalidad, que ha cedido gratuitamente la sala en que funciona esta nueva oficina. Creemos de nuestro deber dejar constancia en esta Memoria del hermoso gesto de la Ilustre Municipalidad de Curanilahue.

Después de un intervalo de varios años, se efectuó en el que comprende esta Cuenta la calificación del personal de los Servicios en el mes de Enero de 1958. Es decidido propósito del Consejo efectuar esta calificación cada año, por estimar que en esta forma se estimula al personal para cumplir con mayor empeño sus obligaciones.

Por acuerdo del Consejo, fundado en la misma convicción, se ha encomendado al señor Presidente el estudio de un Escalafón de ese personal, que sea una garantía de sus justas aspiraciones de respeto a su antigüedad y méritos.

Hemos tenido que lamentar la renuncia del Abogado-Auxiliar de Cañete, señor Alejandro Poblete Poblete, sin que haya sido posible llenar la vacante producida, debido a la falta de abogado que pueda atender esa oficina.

En la vacante producida en el Consultorio de Talcahuano, por fallecimiento del colega señor Rolando Fuentes Gutiérrez, se designó Abogado-Auxiliar de ese Consultorio a don Héctor Oberg Yáñez.

Artículo: Memoria del Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Concepción correspondiente al año 1958
Revista: Nº107, año XXVII (En-Mar, 1959)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

La vacante producida en la Sección Criminal de Concepción, por renuncia del señor Arpelices Morales Sánchez, fue llenada con la designación como Procurador recaída en don Rafael Martínez Montalba.

La vacante producida en las oficinas de Concepción por renuncia del Abogado-Auxiliar señor Gabriel Rioseco Enríquez, aceptada en el mes de Noviembre, no alcanzó a ser llenada en el curso del año 1958. Se llamó a concurso para designar el reemplazante desde el 1º de Enero de 1959.

En la vacante producida por renuncia de doña Silvia Carreño González, fue nombrada Visitadora Social de los Consultorios de Lota y Coronel la señora Fresia Abasolo Soto.

En el curso del año 1958 fueron creadas las plazas de Visitadoras Sociales para los Consultorios de Tomé y Los Angeles. En el primer cargo fue designada la señorita Alicia Daroch Neumann, quien renunció al poco tiempo. Desgraciadamente, la falta de fondos del Consejo ha impedido llenar la vacante producida por su renuncia y ha obligado a dejar pendiente el nombramiento de Visitadora de Los Angeles.

Después de desempeñar durante un lapso de trece años, con extraordinaria eficiencia y dedicación, el cargo de Asistente Social-Jefe de los Servicios dependientes de este Consejo, presentó la renuncia a su cargo, por cambio de residencia, la señorita Irma Bustamante Villagra. El Consejo ha visto con sentimiento su retiro, de lo cual dejó constancia en actas, enviando, además, una encomiástica nota de agradecimientos por sus servicios a la Srta. Bustamante. En su reemplazo ha sido designado, en el carácter de suplente, el señor Luis Araneda Alfero.

El movimiento de estos Consultorios, en sus Secciones Civil, del Trabajo, de Menores, Criminal, Asuntos Administrativos y Extrajudiciales, Social, lo mismo que el que podría llamarse movimiento de Secretaría, acusa, en el año que terminó el 31 de Diciembre último, en el total, un ligero incremento en relación con el habido en el año 1957. En efecto, contra un total en el año 1957 de 3.446 casos se anota en la Memoria correspondiente al año 1958 un movimiento de 3.574 casos, lo que representa un mayor movimiento de 128 casos.

Sin embargo, puede afirmarse que el movimiento de los Servicios ha permanecido prácticamente estacionario en relación con el año anterior, atendido que en el cálculo del total de ingresos del año 1957 no se consideraron los del Consultorio de Talcahuano, por estar vacante el cargo de Abogado-Auxiliar de dicha oficina, razón por la cual no se dispuso de la Memoria de su labor anual para agregarla al cálculo total, ingresos que, considerando el promedio de movimiento de dicha oficina en los años anteriores, habría elevado los ingresos a una cifra superior

Artículo: Memoria del Consejo Provincial del Colegio de Abogados de Concepción correspondiente al año 1958
Revista: Nº107, año XXVII (En-Mar, 1959)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

al total del año 1958, en el cual se ha incluído el movimiento de la oficina de Talcahuano. En abono de esta falta de incremento en la labor de los Servicios puede señalarse que en el año 1958 no ha funcionado el Consultorio de la ciudad de Cañete, que funcionó el año anterior.

El Consejo se ha preocupado de esta situación que se presenta en los Servicios, y como una manera de incrementar su movimiento se ha creado —según se ha expuesto— un Consultorio en la localidad de Curanilahue y se proyecta para el año 1959 la reapertura de la oficina de Mulchén, cerrada, por falta de abogado que la atendiera, a mediados de 1957. Con este mismo objeto se ha dispuesto, para el año 1959, la creación de dos plazas de Asistentes Sociales: una para la oficina de Tomé y otra para la oficina de Los Angeles, medidas con las cuales se logrará un incremento de la atención que prestan los Servicios.

La falta de regularidad en las remesas que se hacen por el Consejo General, de los dineros provenientes de la Ley Nº 11.575, que tiene como causa el complicado mecanismo establecido por esta ley, no sólo ha provocado malestar en el personal, por la falta de pago oportuno de sus remuneraciones, sino que ha colocado al Consejo en situación de no poder cumplir, por períodos dilatados, sus obligaciones, especialmente en favor del Fisco, por impuestos retenidos a su personal, y por imposiciones a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, con el consiguiente gravamen representado por los intereses penales en que se ha incurrido.

En tan precarias condiciones, no sólo se ha resentido el servicio, por la frecuencia con que se mantienen impagos los sueldos, sino que ha habido que recurrir a sobregiros bancarios para adquirir los pasajes y reembolsar los gastos que efectúa el personal que debe ausentarse de la ciudad a objeto de atender Consultorios en localidades vecinas.

El Consejo se ha abocado al estudio de este problema, que reviste caracteres de gravedad creciente, y hará las recomendaciones que estime adecuadas, para terminar con situaciones tan perturbadoras de la función de la mayor importancia social que desarrolla.

La labor de las distintas oficinas de los Servicios de Asistencia Judicial está detallada en la Memoria de dichos Servicios, la que se agrega a ésta como parte integrante.

CONCEPCION, 27 de Abril de 1959

RAUL PARGA MUÑOZ
SECRETARIO

ALEJANDRO VARELA SANTA MARIA
PRESIDENTE